



ven muchos hombres, como el profesor a que me refiero. Nuestro país no ha podido beneficiarse plenamente de su aportación ni nuestros jóvenes, salvo excepciones, conocen sus planteamientos más profundos para poder ayudarse en sus propias andaduras. Aunque conviene constatar, para afirmar la validez de su ejemplo y de esas ideas, que muchos jóvenes redescubren esos mismos ideales por sí mismos; ello sea quizá el mejor homenaje a esos liberales, esos republicanos y socialistas que viven en exilio interior por ser perdedores de la guerra civil. Ese exilio, a veces mucho más doloroso que el exilio geográfico, ese silencio tan elocuente es quizá mejor fermento que muchas palabras que no responden luego a ninguna realidad. Las ideas no se matan por la fuerza, aunque se puedan silenciar por un tiempo, y aun en ese tiempo los hombres que las mantienen en un largo y doloroso exilio interior son faro y guía por el contagio de los silenciosos flujos del espíritu para hombres más jóvenes que vuelven a la lucha. El exilio interior, si es ejemplar, responde también a una ascesis que puede ser revolucionaria.

Es también una denuncia silenciosa del dogmatismo y de la intolerancia. En todo caso, no es en absoluto infructuoso.

## Justicia para todos: no a la especialización

El magistrado Luis Burón, uno de esos juristas que hacen honor a su profesión, ha traducido el libro de su colega francés Casamayor titulado *La justicia para todos* (Editorial Vicens-Vives, Barcelona, 1974). Más que el libro de Casamayor, muy interesante, me importa subrayar aquí alguna de las afirmaciones de Luis Burón en la presentación por la personalidad de quien las dice y por su incidencia en nuestra realidad.

«Quien juzga ha de estar siempre alerta contra la facilidad de las conclusiones. Quien tiene pronta la convicción se parará antes en la búsqueda de las pruebas», dice con frase expresiva Casamayor. Ahora bien: el carácter de serialidad que la especialización impone a los casos judiciales facilita la formación casi inconsciente de cadenas

mentales semiautomáticas. En estas condiciones hay el peligro de tomar un solo síntoma como prueba irrefutable de una enfermedad, de reconstruir con una sola vértebra el esqueleto entero; en una palabra: la especialización favorece el prejuicio, empleada esta palabra en el sentido de que se alcanza la conclusión antes de juzgar. Las hipótesis, aun las simples corazonadas, guían toda investigación, siendo, pues, necesarias, pero trabajo de juez es someterlas a examen, ponerlas a prueba antes de concluir.»

De alguna manera incide indirectamente Luis Burón en la polémica frente a los tribunales especiales y también más en general frente a la especialización.

Más adelante dirá:

«Es nuestra misión hacer pleito de intenciones ni al Estado que establece órganos especializados ni al magistrado que asume la tarea especial. Se da por supuesto que el Estado busca rapidez y seguridad sin mengua del reposo a la hora de formar la convicción, y estamos firmemente convencidos de que los funcionarios judiciales especializados en cualquier rama jurídica quieren examinar con calma y juzgar con ponderación los casos de su incumbencia. El problema psicológico es el de si la seriedad permite mantener intacta la agilidad, fresca la atención serena y desapasionada, cálida la capacidad de simpatía y de comprensión hacia el hombre que soporta o suscita un proceso. Hay fundados temores de que no ocurra así, y en cualquier caso, antes de arrojar sobre el tapete la carta de especialista judicial permanente o semipermanente, debe abrirse un amplio debate sobre este punto e invitar a sociólogos, psicólogos y psiquiatras, moralistas, historiadores, políticos... a ilustrarnos sobre la cuestión. Mientras tanto, creo que la falta de especialización o el bajo nivel de ésta en el aparato judicial ha de ser mantenido como prenda de que esta institución siga siendo la más apta —como todas sus vacilaciones y todos sus traspies— para aproximarse cada vez más a los valores de justicia al resolver sobre casos concretos.»

Si hubiese una encuesta sobre el Tribunal de Orden Público en particular, ¿no parece que con los argumentos que utiliza Luis Burón, y como él otros muchos magistrados, habría que estar en favor de su supresión y no simplemente en su cambio de nombre?

Gregorio  
Peces-Barba Martínez